

tinientes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Marina de Cudeyo, 15 de octubre de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

08/14181

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

*Información pública de iniciación de trámites para concesión de título de Cronista Oficial de Liébana.*

El Pleno de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia en sesión de fecha 10 de junio de los corrientes acordó iniciar los trámites para la concesión del título Cronista Oficial de Liébana, de conformidad con el Reglamento de los Títulos, Honores y distinciones oficiales de la Mancomunidad publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 44 de fecha 3 de marzo de 2008.

A tal efecto, cualquier persona interesada, podrá presentar durante el plazo de tres meses (desde el 10 de octubre de 2008 al 10 de enero de 2009) en el registro de la Mancomunidad su solicitud con los méritos o servicios que puedan acreditar la concesión del correspondiente título.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Potes, 10 de octubre de 2008.—El presidente de la Mancomunidad, Mariano Mier Prieto.

08/14066

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación en procedimiento de demanda número 721/07*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Santander,

Hago saber: Que en autos número 721/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Campo del Río contra la empresa «Construcciones y Promociones Vargas 2002, S.L.», FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el letrado don Luis Cordovilla Molero únase a los autos de su razón y dese a la copia el curso legal, se acuerda la suspensión del juicio señalado para el día de hoy y se señala nuevamente para su celebración el día 21 de enero de 2009 a las 10:30 horas de su mañana en la Sala Audiencias de este Juzgado, reiterando los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial y sirviendo este proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento. En cuanto a las pruebas propuestas, estese a las ya admitidas en el procedimiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Construcciones y Promociones Vargas 2002, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 3 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/13802

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación en procedimiento de demanda número 43/08*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 43/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Moustapha Sarr, don Mbaye Niang, don Omar Mbaye Sankhe contra la empresa «Tecnologías de la Construcción, S.A.», «Euskalfer, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta el anterior escrito presentado por la actora únase a los autos de su razón y dese a la copia el curso legal. Se tiene por ampliada la demanda frente a la empresa «Armafer Bierzo, S.L.» y se señala para la celebración del juicio el día 2 de febrero de 2009 a las 10:20 horas de su mañana reiterando los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial.

En cuanto a las pruebas propuestas estese a las ya admitidas en el procedimiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de citación en legal forma a «Euskalfer, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este juzgado.

Santander, 15 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/14196

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 611/08*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María del Carmen Fernández Escanciano contra «Limsaimaru, S.L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 611/2008 se ha acordado citar a «Limsaimaru, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2008 a las 10:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Limsaimaru, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 24 de octubre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/14613

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 441/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fernando Fernández Riera contra doña Nicolae Razvan Moca, en reclamación por ordinario, registrado con el número 441/2008 se ha acordado citar a doña Nicolae Razvan Moca, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2008 a 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en c/Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Nicolae Razvan Moca, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 15 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/14096

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 742/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Agustín Hortal Sainz contra «Hispano Moldava, S.L.» en reclamación por ordinario, registrado con el número 742/2008 se ha acordado citar a «Hispano Moldava, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de abril de 2009 a las 10:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Hispano Moldava, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 14 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/14097

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Citación en juicio de faltas número 827/08*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Numero Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 827/2008 se ha acordado citar a: Don José Fernando González Sainz el próximo día 2 de diciembre de 2008 a las 9,05 horas a fin de asistir a juicio.

Y para que conste y sirva de citación a don José Fernando González Sainz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente.

Santander, 9 de octubre de 2008.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

08/13902

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

*Notificación de sentencia en juicio verbal número 810/07*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA

En Torrelavega, a 18 de septiembre de 2008.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio verbal número 810/2007, promovidos por el procurador don Fermín Bolado Gómez en representación de doña Dominica Gutiérrez Eguren, doña Aurora Miera Gutiérrez, don Paulino Miera Gutiérrez y doña Blanca María Miera Gutiérrez, asistidos por la letrada doña María Soledad Castillo Linares, contra los herederos de don Cipriano Fontaneda García (doña María del Carmen Fontaneda Abascal, don Jesús Fontaneda Abascal y don José Ángel Fontaneda Abascal, representados por la procuradora doña Luisa María Díaz Gómez y asistidos por el letrado don Cristóbal Palacio Ruiz, y doña María del Rosario Fontaneda Abascal y doña María Paz Fontaneda Abascal, representados por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez y asistidos por el letrado don César Pellón Gutiérrez), don Pedro Pérez Gutiérrez, representado por el procurador don José Pelayo Díaz y asistido por el letrado don Francisco Fernández Núñez, don José Miera Diego, rebelde en este procedimiento, y los herederos de doña Eulalia Leñero Laguillo, rebeldes en este procedimiento; en los que se ha ejercitado acción constitutiva de servidumbre de paso permanente.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador don Fermín Bolado Gómez en representación de doña Dominica Gutiérrez Eguren, doña Aurora Miera Gutiérrez, don Paulino Miera Gutiérrez y doña Blanca María Miera Gutiérrez, contra los herederos de don Cipriano Fontaneda García (doña María del Carmen Fontaneda Abascal, don Jesús Fontaneda Abascal y don José Ángel Fontaneda Abascal, representados por la procuradora doña Luisa María Díaz Gómez, y doña María del Rosario Fontaneda Abascal y doña María Paz Fontaneda Abascal, representados por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez), don Pedro Pérez Gutiérrez, representado por el procurador don José Pelayo Díaz, y don José Miera Diego, y, consecuentemente, constituyo una servidumbre de paso permanente a favor de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega al folio 196, del libro 627, tomo 1338, con el número de inscripción 56576, sobre las fincas sitas en Pocernia (Torrelavega) en el polígono catastral número 13, con los siguientes números: 54, propiedad de don Pedro Pérez Gutiérrez, 55, propiedad de don José Miera Diego, y 652, propiedad de los herederos de don Cipriano Fontaneda García, con una anchura de 3 metros, en los términos indicados en la opción I que figura en la página 8 y el plano que figura como anejo VII del informe pericial emitido por don Javier Izquierdo Rodríguez que se encuentra unido a los autos, previo pago a los propietarios de dichas fincas de una indemnización de 4,47 euros por metro cuadrado.

Que debo desestimar y desestimo la demanda respecto a los herederos de doña Eulalia Leñero Laguillo.